

Ref. Incidente No. 2019-1156

El señor UBALDINO TORRES TORRES, solicita se inicie incidente de desacato contra FONVIVIENDA por considerar que esta no ha dado cumplimiento al fallo de tutela del 16 de diciembre de 2019 proferido por este despacho.

Previo a tramitar el incidente de desacato, por auto del 6 de mayo de 2020 se dispuso a oficiar a la entidad accionada para que indicara la forma en que ha dado cumplimiento al citado proveído.

La entidad accionada mediante escrito enviado al a este Despacho indicó: "... La petición fue atendida mediante escrito bajo radicado **2019ERO122599...**"

"Atendiendo su solicitud radicada, mediante la cual solicita que se le entregue la vivienda en la ciudad de 4487623, me permito informarle, que usted se presentó ante la Caja de Compensación familiar y seleccionó el proyecto RINCON DE BOLONIA, se llevaría a cabo en el Municipio Bogotá. Como resultado de dicha postulación en el programa de Vivienda Gratuita, el hogar que usted representa, quedo en estado "No cumple requisitos para Vivienda Gratuita", por cuanto al realizar cruces de información con bases de datos externas, el hogar presenta EL RECHAZO "Municipio del domicilio es diferente al municipio del proyecto", lo cual no lo inhabilita para ser beneficiario de una vivienda en el programa Vivienda Gratuita."

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta que la entidad accionada ha dado cumplimiento al fallo de tutela emitido, no hay lugar a abrir incidente desacato contra Unidad Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Notifíquese mediante telegrama lo aquí dispuesto.

Cumplido lo anterior archívese las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE

MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL

JUEZ